



DECRETO N° 0749
NEUQUÉN, 02 MAY 2001

El Expediente SEO N° 2737-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, eleva la documentación Técnico Legal y Administrativa necesaria para licitar la contratación de la obra: "CERRAMIENTO CANAL LEGUIZAMÓN DESDE CALLE FAVA HASTA ARROYO DURÁN", con un Presupuesto Oficial de \$ 672.567,40;

Que la obra de referencia consiste en el cerramiento del canal Leguizamón desde calle Fava hasta el Arroyo Durán, incluyendo los desagües pluviales secundarios al canal, con colocación de cámaras de sumidero y de inspección;

Que a fs. 125 la División de Recupero Financiero informa que dicha obra se imputará a la Partida 1A1352171 86;

Que el Pliego de Bases y Condiciones reúne los requisitos establecidos en el Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y en la Carta Orgánica Municipal;

Que por Pase N° 226/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que la Contaduría Municipal toma conocimiento de lo actuado mediante Informe N° 136/01;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por ----- la Subsecretaría de Obras Públicas obrante a fs. 2/124 del Expediente N° SEO 2737-M-2001, para licitar la contratación de la obra:

...//2º

FERNANDO VALLARINO
Director Cr. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

“CERRAMIENTO CANAL LEGUIZAMÓN DESDE CALLE FAVA HASTA ARROYO DURÁN”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 672.567,40)** y con un plazo de ejecución previsto en **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Privada SEO N° 03/2001, para contratar la ----- ejecución de la obra: **“CERRAMIENTO CANAL LEGUIZAMÓN DESDE CALLE FAVA HASTA ARROYO DURÁN”** y **FIJAR** el día 30 de mayo del 2001 a las 10:00 horas para la respectiva Apertura de Ofertas.-

Artículo 3º) **EFFECTUAR** las publicaciones que correspondan, en el Boletín ----- Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Mercedes

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-